CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE, CELEBRADA EL 25 DE JUNIO DE 2013.

En la ciudad de Arrecife y en el Salón de Sesiones de la Casa-Cabildo de Lanzarote, se reunieron, en la fecha indicada, los Señores Consejeros que a continuación se relacionan, al objeto de tratar de la mencionada sesión, previa convocatoria cursada en forma al efecto.

A S I S T E N T E S:

EXCMO. SR. PRESIDENTE:
Don Pedro San Ginés Gutiérrez
CONSEJEROS:
Consejeros del Cabildo:
Don Francisco Fabelo Marrero (sustituyendo a D. Sergio Machín de León-CC)
Doña Concepción Pérez González (PP)
Don José A. Gutiérrez Gutiérrez (PSOE)
Don Ginés de Quintana Cabrera-AC (sustituyendo a D. Fabián Martín Martín-PIL)
Ayuntamiento de Arrecife:
Doña María Teresa Lorenzo Rodríguez (sustituyendo a D. Manuel Fajardo Feo)
Ayuntamiento de San Bartolomé:
Doña Carmen González Elvira
Entidades concesionarias o titulares de aprovechamientos de agua:
Don Juan Vicente Núñez Gil
Don José Miguel Rodríguez Rodríguez
Doña Ana Garrido Martín
Organizaciones empresariales, sindicales y de consumidores y usuarios:
Don Pedro Aquilino Méndez Cabrera (U.G.T.)
Don Vicente Stinga Perdomo (COCELAN)
GERENTE:
Don José Juan Hernández Duchemín
SECRETARIO:
Don Francisco Perdomo de Quintana
INTERVENTOR ACCIDENTAL:
Don Hernán Lorenzo Hormiga

A U S E N T E S:
Gobierno de Canarias:
D. Francisco Rodríguez-Batllori de la Nuez.
Consorcios, empresas públicas y de gestión de servicios públicos que operen en la isla y cuyas actividades estén directamente relacionadas con el agua:
Don Pedro A. Martín Roncero (INALSA)
Organizaciones Agrarias:
Don Alfredo Villalba Barreto (provisional)
Don Jesús Damián Martínez Dorta (El Arado)

Siendo las 12:20 horas, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasándose a tratar seguidamente los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES, DE FECHAS 27/09/2012 Y 11/12/2012.- En votación ordinaria y por unanimidad se ACUERDA aprobar el acta de fecha 27/09/2012 en los mismos términos en que se encuentra redactada. Con respecto al acta de fecha 11/12/2012, en votación ordinaria y por mayoría, se ACUERDA aprobarla igualmente, con la abstención del Sr. Quintana Cabrera, por no haber asistido a dicha sesión.

2.-. RATIFICACIÓN, SI PROCEDE DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CABILDO DE LANZAROTE Nº 2019, DE FECHA 14/06/2013, POR LA QUE SE DECLARA DE EMERGENCIA LAS OBRAS DENOMINADAS "MEJORAS EN LAS EBARES DE PLAYA BLANCA, FASE I Y II".- Dada cuenta de dicha Resolución, interviene el Sr. Presidente manifestando que las mejoras proyectadas para la zona de Playa Blanca, se centran en la renovación integral de la Estación de Bombeo Intermedia y otras actuaciones que subsanen las deficiencias detectadas en la Estación de Bombeo de Las Coloradas, y que con la ejecución de la citada obra, se pretende eliminar de forma definitiva los frecuentes desbordamiento y malos olores que se registran en la zona y que han provocado graves problemas ambientales y de salud pública, no sólo por los vertidos en superficie, sino también por los que afectan a las zonas de baño generados por las estaciones situadas próximas a la costa. Asimismo, explica el Sr. Presidente que las obras que aquí se contemplan no van a minorar en ningún aspecto, las inversiones previstas por el Canal de Gestión de Lanzarote, responsable actual de la ya desparecida INALSA.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Gerente explicando que las obras necesarias constan de dos proyectos que suman en total alrededor de 400.000,00 € y que en esta primera fase se pretende ejecutar sólo lo que se considera emergente.

Abierta deliberación, interviene el Sr. De Quintana Cabrera, manifestando que está de acuerdo con esta obra, si bien estima que debería exigirse responsabilidades por el mal mantenimiento de las estaciones, tal y como se especifica en la propia Resolución, contestando el Sr. Presidente que en los últimos cuatro años, la responsable directa ha sido la Administración Judicial que intervino INALSA en su momento. El Sr. Gerente aclara que algunas estaciones de bombeo corresponden a planes parciales de la localidad y que por tanto no todo es achacable a la empresa pública, pero que la prioridad del Consejo es resolver la situación con la máxima celeridad posible. Por otra parte, actualmente existe una reclamación de los responsables de los Planes Parciales afectados por entender que no tienen obligación conservar las estaciones de bombeo ya que la empresa pública les cobra la tasa de alcantarillado y debe ser ésta la que asuma el servicio, según convenio suscrito en su día. Pero de todas formas, es obvio que si existiera

responsabilidad por parte de alguna entidad, ya sea pública o privada, habría que considerar si procede instruir el oportuno expediente sancionador.

Y sin otras intervenciones dignas de reseñar, en votación ordinaria y por unanimidad se ACUERDA dictaminar favorablemente la ratificación de la Resolución de la Presidencia nº 2019, de fecha 14 de junio de 2013, sobre declaración de emergencia de las obras de mejora de EBARES en Playa Blanca, Fases I y II.

3.- DICTAMEN QUE PROCEDA SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 2/2013, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJA POR ANULACIÓN Y SUBVENCIÓN NOMINADA AL CABILDO DE LANZAROTE PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE LIMPIEZA DE BARRANCOS.- Se da cuenta de la siguiente propuesta de la Gerencia:

"Esta Gerencia considera fundamental, dado el estado actual de los barrancos de la Isla, realizar una campaña general de mantenimiento y limpieza que permitan mejorar el drenaje y evacuación de las aguas pluviales a través del cauce.

Dicha campaña se desea comenzar antes de la temporada de lluvias, que se inicia previsiblemente a partir del mes de octubre.

Por otra parte, el Cabildo de Lanzarote está tramitando en estos momentos un plan de empleo dirigido a la inserción laboral, habiendo accedido a la petición de este Consejo de suscribir un convenio de Colaboración con objeto de llevar a efecto dicha campaña con mayor eficacia, estando dispuesto a aportar la cantidad de 130.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 241.62702 con la misma finalidad.

Para poder llevar a efecto una actuación conjunta y suscribir el oportuno convenio, se hace preciso tramitar un expediente de modificación de crédito por parte del Consejo Insular de Aguas por importe de 50.000,00 €, mediante crédito extraordinario por anulación del crédito existente en aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidos, con objeto de conceder una subvención nominada al Cabildo de Lanzarote con dicha finalidad, pues dicho gasto específico y determinado no puede demorarse a ejercicios posteriores y tampoco existe en estos momentos crédito para atenderlo.

De conformidad con lo previsto en la Base 4ª de Ejecución del Presupuesto corriente del Consejo Insular de Aguas, para autorizar dicha modificación de crédito se requiere propuesta de la Presidencia, informe de Intervención, Dictamen de la Junta de Gobierno, acuerdo de la Junta General del Consejo y remisión al Cabildo de Lanzarote para su posterior trámite.

Paralelamente, habrá que tramitar el oportuno expediente de concesión de subvención nominada al Cabildo de Lanzarote por el indicado importe de 50.000,00 €, siguiendo los trámites exigidos en la Base 23 de Ejecución del Presupuesto de este Consejo."

En votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, se ACUERDA dictaminar favorablemente la propuesta de la Gerencia anteriormente transcrita, elevándola a la Junta General para su aprobación, debiendo remitirse al Pleno del Cabildo de Lanzarote para su posterior trámite.

El Resumen de dicho expediente es el siguiente:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

ESTADO DE GASTOS

161.70000 Transferencia al Cabildo de Lanzarote-Convenio de Limpieza de Barrancos (Plan de Empleo) ..... 50.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN

BAJA POR ANULACIÓN

ESTADO DE GASTOS

161.62101 Conservación Infraestructura hidráulica ..... 50.000,00 €

4.- DICTAMEN QUE PROCEDA SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3/2013, MEDIANTE SUPLEMENTO FINANCIADO CON BAJA POR ANULACIÓN.- Se da cuenta de la siguiente propuesta de la Gerencia:

"Habiendo surgido problemas para la devolución de fianzas en metálico depositadas en este Consejo debido a que la consignación existente en la aplicación presupuestaria correspondiente del estado de gastos es insuficiente y tratándose de una necesidad específica y determinada que no puede demorarse a ejercicios posteriores, esta Gerencia propone que se tramite expediente de modificación de crédito por importe de 10.000,00 € mediante transferencia, desde la aplicación presupuestaria 161.62000 (Liquidaciones, mod. y revisiones de obras), hasta la 0011.941 (Devolución de fianzas).

Al tratarse de una transferencia entre distintos grupos de función y de conformidad con lo previsto en la Base 5ª. b).2) y 3) de Ejecución del Presupuesto corriente del Consejo Insular de Aguas, para autorizar dicha modificación de crédito se requiere propuesta de la Presidencia, Informe de Intervención, Dictamen de la Junta de Gobierno, acuerdo de la Junta General del Consejo y remisión al Cabildo de Lanzarote para su posterior trámite."

En votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, con las abstenciones del Sr. De Quintana Cabrera y de la Sra. Pérez González, se ACUERDA dictaminar favorablemente la anterior propuesta de la Gerencia y elevarla a la Junta General para su aprobación, debiendo remitirse al Pleno del Cabildo de Lanzarote para su posterior trámite.

El Resumen de dicho expediente es el siguiente:

SUPLEMENTO

ESTADO DE GASTOS

011.941 Devolución de fianzas ..... 10.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN

BAJA POR ANULACIÓN

ESTADO DE GASTOS

161.62000 Liquidación, mod. y revisiones de obras ..... 10.000,00 €

5.- DICTAMEN QUE PROCEDA SOBRE EL PLAN DE DE OBRAS PARA EL PRESENTE AÑO 2013.- Se da cuenta de la siguiente propuesta de la Gerencia:

"En la aplicación presupuestaria 161-61000, figura la cantidad de 667.447,15 € par inversiones hidráulicas a ejecutar en el presente ejercicio.

Como requisito para ello, se precisa acuerdo de la Junta General nominando las inversiones a realizar.

En la ronda de contactos mantenida recientemente por el Señor Presidente de este Organismo con los distintos Ayuntamientos de la isla, se le ha planteado la urgente necesidad de mejorar las redes de saneamiento de los municipios turísticos en las localidades de Playa Blanca, Puerto del Carmen y Costa Teguise, debido principalmente a la problemática existente en dichas redes que ocasionan con cierta frecuencia vertidos al Dominio Público Hidráulico.

En consecuencia, y llevando a efecto los compromisos adquiridos por la Presidencia, se propone ejecutar durante el presente año con cargo a la aplicación presupuestaria citada anteriormente, los siguientes proyectos:

Mejoras en EBARES de Pto. del Carmen, Tías (fase I) ..... 250.000,00 €
Actualización actuación Medio Ambiental en el Paseo Marítimo de Costa Teguise. T.M. de Teguise ..... 150.000,00 €
Mejoras en EBARES de Playa Blanca ..... 267.447,15 €

Total .....667.447,15 €

Las bajas producidas en la licitación de las dos primeras obras, se destinarán a suplementar la tercera."

Toma la palabra el Sr. Presidente explicando que se van a ejecutar una primera fase que incluye obras de mejoras en 6 de 11 de las EBARES en Puerto del Carmen, y que en reunión mantenida días atrás con el Gerente de Canal Gestión Lanzarote, éste se comprometió en acometer desde la empresa que él gestiona, las mejoras en el resto de estaciones de bombeo.

Interviene el Sr. De Quintana Cabrera preguntando en qué consiste la obra denominada "ACTUALIZACIÓN ACTUACIÓN MEDIO AMBIENTAL EN EL PASEO MARÍTIMO DE COSTA TEGUISE, T.M. DE TEGUISE", las partidas que se incluyen en el proyecto y los tantos porcientos con respecto al presupuesto total, remitiéndole el Sr. Gerente al proyecto que se encuentra en la Oficina Técnica del Cabildo de Lanzarote, que lo ha redactado.

Continúa el Sr. Presidente comentando que la obra de MEJORAS EN EBARES DE PLAYA BLANCA es la que se ha tratado en el Punto 2 de los del Orden del día.

Y sin otras intervenciones dignas de reseñar, en votación ordinaria y por mayoría, con las abstenciones del Sr. De Quintana Cabrera y de la Sra. Pérez González, se ACUERDA dictaminar favorablemente la propuesta de la Gerencia anteriormente transcrita, elevándola a la Junta General para su aprobación.

6.- DICTAMEN QUE PROCEDA SOBRE PROPUESTA DE LA GERENCIA SOBRE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA INVERSIÓN "DEPÓSITO TRATAMIENTO LODOS EDAR TÍAS" PREVISTA EN EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 2/2012. En votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, se ACUERDA dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de la Gerencia, elevándola a la Junta General para su aprobación.

"La Junta General de este Consejo, en sesión celebrada el 27/septiembre/2012, acordó ejecutar determinadas obras hidráulicas por importe total de 668.772,51 € con cargo a remanentes de tesorería disponibles, habiéndose tramitado el oportuno expediente de modificación de créditos.

Dichos remanentes han sido incorporados al presupuesto vigente mediante Resolución del Presidente del Cabildo nº 2006, de fecha 14/junio/2013.

En dicha relación figura la denominada "DEPÓSITO TRATAMIENTO DE LODOS EBAR TÍAS" con un presupuesto de 17.361,53€.

Por otra parte, algunas de las inversiones incluidas en dicha relación quedarán sin ejecutar, bien por haberse previsto en otros proyectos o por dificultades técnicas.

Por parte de los técnicos del Consorcio del Agua, se ha planteado la posibilidad de mejorar la inversión inicialmente prevista para la EDAR de Tías, lo que supondría un presupuesto adicional de 12.842,17 €.

A dichas cantidades, habrá que sumar el 7% de IGIC, por lo que la inversión a realizar ascendería a un total de ***32.317,95 €.***

En consecuencia, esta Gerencia eleva a la Junta General para su aprobación la siguiente propuesta de acuerdo:

Que se incremente el importe de la inversión prevista para la obra "DEPÓSITO TRATAMIENTO DE LODOS EBAR TÍAS" hasta la cantidad de 32.317,95 €, y que se ejecute la misma con cargo a la aplicación presupuestaria 161.6190812 del ejercicio corriente, donde existe consignación suficiente por baja de otras inversiones previstas inicialmente."

7.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.- En este punto, el Sr. Presidente informa que actualmente se está tramitando por imperativo legal la renovación parcial de los Consejeros de este Organismo, cediendo la palabra al Sr. Gerente quien explica que en próximos días saldrá publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas anuncio sobre la renovación de los Consejeros de los grupos d), e) f) y g) del artículo 7 del Estatuto Orgánico del Consejo Insular de Aguas de Lanzarote, y que, según el art. 13.4 del citado estatuto, éstos serán renovados a los dos años de haberse procedido a la elección de los Consejeros representantes de las Entidades Locales. Por lo tanto, todas aquellas entidades que quieran pertenecer a las Juntas de este Consejo, tendrán un plazo de 15 días, desde la publicación en el Boletín, para presentar su candidatura en las oficinas de este Organismo.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este capítulo, el Sr. De Quintana Cabrera pregunta si sigue vigente la emergencia hídrica declarada hace ya un tiempo, contestando el Sr. Gerente que se declaró emergencia hídrica en abril de 2011 en base al art. 199 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, con una vigencia de dos años, por lo que estaría en vigor hasta el pasado mes de abril,

fecha prevista inicialmente para la puesta en marcha de la desaladora LANZAROTE V, cosa que aún no se ha producido, por lo que sería recomendable acordar una nueva prórroga, puesto que persisten las circunstancias que la habían motivado.

El Sr. Presidente estima que debe prorrogarse tal declaración y, por tanto, anuncia que planteará una propuesta en dicho sentido como asunto de urgencia en la sesión de la Junta General que se celebrará a continuación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:00 horas, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE PRESIDENCIA

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE SECRETARÍA